



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta

SALTA, 04 FEB 2013

RESOLUCIÓN N° 0243

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Ref. Expte. N° 46-26.728/12.-

VISTO la Disposición N° 213 de fecha 20-11-12, emitida por la Dirección General de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acto administrativo se procedió, ad referéndum de este Ministerio, a autorizar al Instituto de Enseñanza Superior "Dr. Alfredo Loutaif" N° 6023 de la localidad de Orán a aplicar un cronograma particular para el inicio y desarrollo las actividades del 1er. año de la carrera Profesorado Intercultural Bilingüe de Educación Primaria a dictarse en la extensión áulica de la localidad de Isla de Cañas, de acuerdo al detalle expresado en dicho instrumento legal;

Que lo dispuesto en el citado acto administrativo se fundamentó en un análisis detallado efectuado por los servicios técnicos de la Dirección del Nivel, sobre la necesidad de priorizar contenidos a fin de poder cumplir con los objetivos propuestos en el Diseño Curricular de la carrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 6846/10, estableciéndose -en consecuencia- un calendario escolar en forma excepcional que contemple los tiempos correspondientes a la organización administrativa y académica como así también el desarrollo de clases;

Que las razones que llevaron a la Dirección General de Educación Superior a modificar parcialmente el cronograma de actividades académicas previstas para el año 2012 -expresadas en la Disposición N° 213/12- resultan válidas, por lo cual corresponde ratificar dicho acto administrativo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratificar, en todos sus términos, la Disposición N° 213/12 emitida por la Dirección General de Educación Superior, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.-



C.F.N. Roberto Dib Ashur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta